



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 ESCRITURA NUMERO: 0795
2 CONVERSIÓN, AUMENTO DEL
3 VALOR DE ACCIONES, AUMENTO
4 DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
7 INMOBILIARIA SALDU S.A.....
8 (CUANTÍAS:-----
9 CAPITAL AUTORIZADO:US\$1,600.00
10 CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro
13 días del mes de mayo del año ~~dos mil uno,~~
14 ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS**
15 **DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta
16 del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo
17 por Licencia del Titular Abogado Roger
18 Arosemena Benites, comparece: La compañía
19 **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, por la interpuesta
20 persona de su Gerente y representante legal, señor
21 **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**,
22 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
23 estado civil casado, de profesión ingeniero comercial,
24 con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
25 debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
27 cuatro de mayo del dos mil uno, cuya personería
28 declara legitimar con la copia certificada del



1 nombramiento que acompaña para que sea agregado
2 al final de este instrumento como documento habilitante
3 y quien declara además, que su nombramiento se
4 encuentra en plena vigencia. El compareciente es
5 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
6 quien de conocer doy fe, por haberme presentado su
7 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se
8 agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto
9 y resultado de esta Escritura Pública a la que procede
10 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
11 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA**
12 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el registro de
13 Escrituras Publicas a su cargo una de **CONVERSIÓN**
14 **DEL CAPITAL Y VALOR NOMINAL DE LAS**
15 **ACCIONES DE SUCRES A DOLARES,**
16 **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
17 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
18 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
20 **NIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
21 de la presente escritura publica: El señor ingeniero
22 **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO,** por los
23 derechos que representa de la compañía **INMO-**
24 **BILIARIA SALDU S.A.** en su calidad de Gerente,
25 como lo demuestra con la nota de nombramiento que
26 se agrega a esta escritura, el mismo que comparece
27 debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas reunida el día cuatro de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 mayo del presente año.- **SEGUNDA: ANTECE-**
2 **DENTES.- a)** La compañía INMOBILIARIA
3 SALDU S.A., fue constituida por Escritura Pública
4 otorgada ante la Notaria Octava del cantón
5 Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el uno de
6 noviembre de mil novecientos setenta y siete e
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
8 nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho; **b)**
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
10 Doctor Ovidio Correa Bustamante, el diecisiete de
11 diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita
12 en el Registro Mercantil el veintitrés de abril de mil
13 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital y
14 reforma sus estatutos sociales. **c)** Por escritura pública
15 autorizada por el Notario del cantón Durán, Abogado
16 José Morante Valencia, el veinticuatro de noviembre
17 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y
19 uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la
20 compañía fijó su capital a la suma de DIEZ
21 MILLONES DE SUCRES y aumentó el capital
22 suscrito a CINCO MILLONES DE SUCRES; y, **d)**
23 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., en
25 sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil
26 uno resolvió: debido a la Ley de Transformación
27 Económica efectuar la conversión del capital y del
valor nominal de las acciones de sucres en dólares, se



1 aumentó el valor nominal de las acciones de cuarenta
2 centavos de dólar a un dólar cada una; se autorizó
3 para que se efectúe el canje de los títulos anteriores
4 por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al
5 nuevo cuadro distributivo; aumentó el capital
6 autorizado de la compañía en la suma de UN MIL
7 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA; aumentó el capital suscrito
9 de la compañía a la suma de SEISCIENTOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, reformó el estatuto social en los
12 términos del Acta de Sesión de la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final
14 de esta escritura como parte integrante de esta
15 escritura.- **TERCERA: CONVERSIÓN DEL**
16 **CAPITAL Y VALOR NOMINAL DE LAS**
17 **ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES Y**
18 **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE**
19 **LAS ACCIONES.-** Por la presente escritura,
20 Yo, JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO,
21 por los derechos que represento de la compañía
22 INMOBILIARIA SALDU S.A., declaro expresamente
23 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 la compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el
25 cuatro de mayo del dos mil uno decidió: Efectuar la
26 conversión del capital y valor nominal de las acciones
27 de sucres a dólares, esto es de cinco millones de
28 sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 América; Aumentar el valor nominal de las
 2 acciones de cuarenta centavos de dólar a un
 3 dólar cada una; y se autoriza para que se efectué
 4 el canje de los títulos anteriores por los nuevos
 5 títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro
 6 distributivo.- **CUARTA: AUMENTO DEL
 7 CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL
 8 CAPITAL SUSCRITO.-** En la Junta General
 9 Extraordinaria de Accionistas se decidió: Aumentar el
 10 capital autorizado de la compañía en la suma de
 11 **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
 12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, aumentar
 13 el capital suscrito a la suma de **SEISCIENTOS**
 14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 15 **AMERICA,** mediante la emisión de seiscientas
 16 nuevas acciones de un dólar cada una, que han
 17 sido suscritas y pagadas en un cien por ciento
 18 por la accionista: **CORPORACIÓN CEIBOS**
 19 **CEIBOSCORP S.A.- QUINTA: REFORMA DEL**
 20 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del
 21 aumento de capital autorizado y aumento del
 22 capital suscrito efectuado en atención a lo
 23 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
 24 de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA**
 25 **SALDU S.A.,** celebrada el día cuatro de mayo del
 26 **dos mil uno,** por medio de la presente escritura se
 27 **reforma el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto**
 28 **Social,** cuyo texto será: **“ARTÍCULO CUARTO.-**



1 El capital de la compañía se divide en capital
2 autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de
3 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el
5 suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA, representado por ochocientas acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
9 numeradas de la cero cero uno a la ochocientas
10 inclusive. Por cada acción se emitirá un título
11 numerado, pudiendo un mismo titular contener
12 varias acciones. Los títulos estarán firmados por
13 Presidente y el Gerente de la compañía”.-
14 **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE GESTIONES.-**
15 Como consta del Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas del día cuatro de
17 mayo del dos mil uno ya mencionada, el
18 señor ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO
19 DURANGO, en su calidad de Gerente de la
20 compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., queda
21 autorizado para realizar todas las gestiones
22 dirigidas a la legalización de la presente escritura;
23 y de manera especial para que solicite a la
24 Intendencia de Compañías de Guayaquil, su
25 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil
26 del Cantón Guayaquil.- **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO ingeniero
27 JUAN ANTONIO SALADO DURANGO, en mi
28

Guayaquil, Junio 6 de 1.997.

05

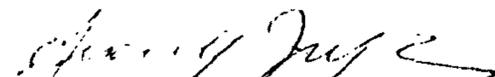
Sr. Ing.
JUAN SALGADO DURANGO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

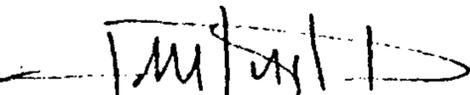
La compañía INMOBILIARIA SALDU S.A. fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Leonor Game Peña, el 1 de Noviembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1.977. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de Diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril 1.987 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 24 de Noviembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo 1.995 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

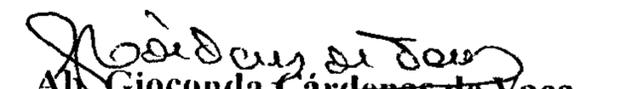
Atentamente,


Ab. Aracely Juez Zambrano.
Presidente de la Junta.

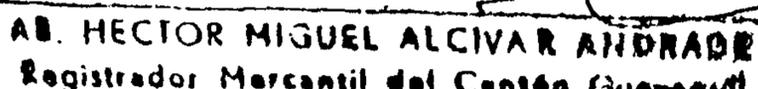
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido nombramiento que antecede.
Guayaquil, Junio 6 de 1.997.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado
Guayaquil, **24 MAYO 2001** de 20.....


Ing. Juan Salgado Durango.
GERENTE.


Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente
Folio(s) 39/63 Registro Mercantil No. 11451 Repertorio No. 17830
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 1er de Julio de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO .-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 4 de mayo del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se encuentra la accionista de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A. La compañía CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A. representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, como propietaria de 500 acciones de diez mil sucres cada una. En la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Preside la sesión su titular Ab. Araceli Juez Zambrano y actúa de Secretariado el Gerente Ing. Juan Salgado Durango, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- La Presidenta dispone que por Secretaria sé de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; Y, PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. La Presidenta declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que cada valor de las acciones sería de cuarenta centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha Conversión.- Posteriormente manifiesta la Presidenta que para mayor facilidad en el manejo de las acciones se deberá aumentar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.- La Presidenta manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Ley de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- La CORPORACIÓN CEIBOS



CEIBOSCORP S.A., representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, suscribe 600 nuevas acciones de un dólar cada una; manifestando que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la accionista suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$1.00
CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	800	800.00
T O T A L :	800	USD\$ 800.00

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- La Presidenta de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se aumente el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad **AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-**
PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La junta decide por unanimidad que en virtud de Fijación del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo titular contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía." La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

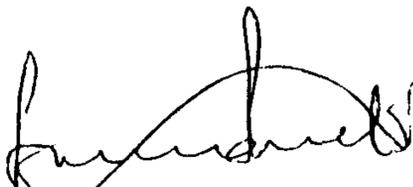
Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de la accionista nombrada inicialmente y dispone que sé de lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de la accionista presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 16 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, la Presidenta y el Secretario que certifica.

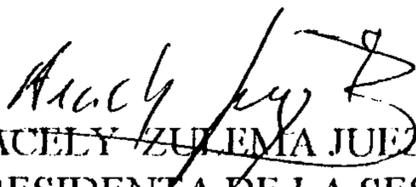
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDU S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

07

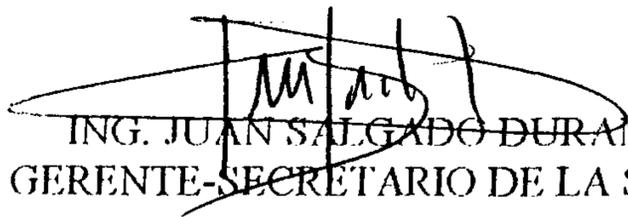
Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.



Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
ACCIONISTA



AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
PRESIDENTA DE LA SESIÓN



ING. JUAN SALGADO DURANGO
GERENTE-SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL, 04 DE MAYO DEL 2.001.-



ING. JUAN SALGADO DURANGO
GERENTE-SECRETARIO DE LA SESIÓN

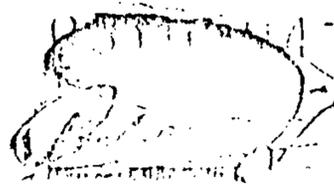


CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170636204-1
SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO
26 ABRIL 1977
CAYCE
10 T. 004 03584
PICHINCHOZ QUITO
CONTRAFE SIGNAT 7 99



[Handwritten signature]

ECUATORIANA *** ** V 1111111111
CAYCE ARACELY ZULEMA JOSE ZAMBRANO
SUPERIOR ING. COMERCIAL
NUNBERTO SALGADO
CAUSA DURANGO
CONTRAFE 20/05/99
20205/2033



DE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado.
Guayaquil, 24 MAYO 2001

[Handwritten signature]
Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990332312001
RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA SALDU S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 09/01/1978
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 427,250,521.00
ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ACT. SECUNDARIA :

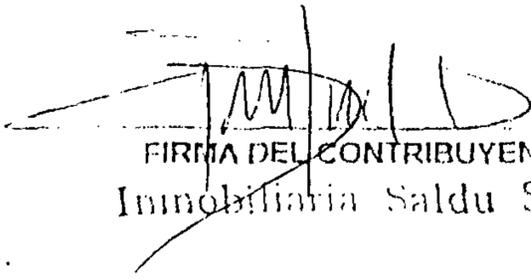
FEC. INICIO ACT. : 23/12/1977
FEC. INSCRIPCIÓN : 31/10/1981
FECHA DE ACTUALIZ. : 14/01/2000

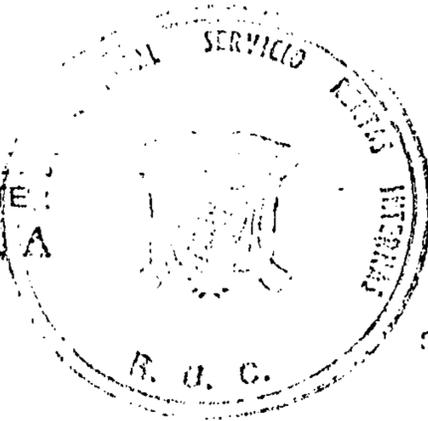
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE CALLE CARMELI
NUMERO 809 INTERSECCION 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF OFICINA 10 TELEFONO 450998 FAX
37070 APARTADO POSTAL 09 01 7060

MICIP:

USUARIO : dionys TERMINAL : CAIAB FECHA Y HORA : 14/01/2000 12:23:58
LUGAR DE EMISION :


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
Inmobiliaria Saldu S.A




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Dpto. Guayaquil
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LIBRO P. A. 111 R

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 24 de Mayo... 2001

Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Rosemena
Benites

1 calidad de Gerente, de la compañía INMOBILIARIA
2 SALDU S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO:
3 Que el Aumento de Capital, objeto de esta escritura,
4 se encuentra correctamente integrado, ha sido
5 suscrito en su totalidad, pagado en un cien
6 por ciento y que la accionista suscriptora es de
7 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señora
8 Notaria, las demás formalidades de estilo para
9 la validez y perfeccionamiento de la presente
10 escritura, de manera especial el nombramiento de la
11 representante legal y la copia del acta de sesión
12 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 fecha cuatro de mayo del dos mil uno.- (firma
14 ilegible) ABOGADO XAVIER CARVAJAL
15 DIAZ.- Registro número diez mil trescientos
16 treinta y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA,**
17 que queda elevada a Escritura Pública.- Se
18 agrega a este registro todos los documentos de
19 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por
20 mí la Notaria Suplente, en clara y alta voz, al
21 otorgante quien la aprueba en todas y cada una
22 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
23 unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual
24 doy fe.-



INMOBILIARIA SALDU S.A.

C.I.C. 0990332312001

O t o r -

1 gante.-

2

3

4

ING. COM. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO

5

C.C. 170636204-1

6

GERENTE

7

8

NOTARIA SUPLENTE

9

10

J. Cardenas de Vaca
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

11

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

12

CUARTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que

13

sello, rubrico y firmo, a los cinco días del mes de junio del año dos

14

mil uno.-

15

16

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

17

18

19

20

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo

21

Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0011027

22

dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de

23

Compañías de Guayaquil, Doctor Ottón Morán Ramírez,

24

el cuatro de diciembre del año dos mil uno, tomo nota

25

al margen de la escritura pública de CONVERSION,

26

AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, AUMENTO

27

DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA

28

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA



INMOBILIARIA SALDU S.A., otorgada ante la Notaria
Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas
de Vaca, el veinticuatro de mayo del año dos mil uno, que
contiene dicha Resolución.- Guayaquil, siete de enero del
año dos mil dos.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-U-0011027, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A., Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 5.817 a 5.832, Número 1.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.627 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.57563
LEGAL:M. ALCIVAR
AMANUENSE: SONIA VENGAS
RAZON Y ANOTACION:MCdR.
REVISADO POR :

MB



ZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION NR 01-6-13-0011027 DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SEGUN CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.- LA NOTARIA




DRA. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL